



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
<b>Pláticas y talleres de promoción y prevención de la salud</b>					
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula	2449			
<p>Se ofrecen pláticas y talleres en materia de promoción y prevención de la salud y las adicciones, con información actualizada, real y científica, haciendo uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, de forma gratuita a las Instituciones educativas, Instituciones públicas, Asociaciones civiles y/o población en general que lo solicite, las cuales deben solicitarse a través de un oficio de petición.</p> <p>El oficio de petición debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública u organización) Nombre completo del responsable, ubicación, núm. de contacto, temática a solicitar, espacio donde se otorgarán las pláticas y, condiciones del mismo.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>*Artículo 4 Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>*Título Tercero Bis, Artículo 77 bis 5, inciso B, fracción I, IV, de la Ley General de Salud.</p> <p>*Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	No se emite ningún documento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de la Comunidad, Escuelas o Instituciones, con anticipación de 5 días				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 5 días de anticipación.	SI	0	<p>*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.</p> <p>*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios</p> <p>*Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico</p>		
Identificación oficial del solicitante	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Oficio de solicitud dirigido a la	SI	0	*Artículo 4 de la Constitución		



<p>Dirección de Salud, con 5 días de anticipación.</p> <p>Identificación oficial del solicitante</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.</p> <p>*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios</p> <p>*Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico</p>					
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>								
<p>Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 5 días de anticipación.</p> <p>Identificación oficial del solicitante</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>1</p>	<p>*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.</p> <p>*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios</p> <p>*Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Para solicitar una plática o taller en salud para su escuela, organización civil o institución, el solicitante deberá redactar un oficio de solicitud dirigido a la Directora de Salud, la Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos, donde especifique: Nombre completo del responsable, ubicación, núm. telefónico de contacto, temática sobre la que solicita la plática o taller, espacio donde se otorgará y las condiciones del mismo. Deberá entregar este oficio en la Dirección de Salud. La persona a cargo se comunicara vía telefónica al número especificado en el oficio en un plazo de máximo 5 días hábiles para ajustar los detalles de la realización del taller/plática.</p> <p>El día y horario acordado, el personal de la Dirección de salud acudirá al lugar. Las pláticas y los talleres tendrán duraciones diferentes, acorde a los temas tratados y a la cantidad de personas para los que se imparta.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 días hábiles</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>Gratuito</p>		<p>N/A</p>					
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>N/A</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>No se puede otorgar el servicio sin contacto previo con el responsable de solicitar el servicio.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>No se aplica la afirmativa ficta, ya que es necesario confirmar la disponibilidad del personal que realizara la plática o taller previo a la</p>							

realización del mismo.

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Salud					Dirección de Salud	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos	
DOMICILIO:		CALLE:	Vigilantes		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59 72 14 72		N/A	N/A	salud@ixtapaluca22-24.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES:		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto duran las pláticas otorgadas?				
RESPUESTA:		Las pláticas tienen una duración aproximada por grupo de 20 minutos por cada tema, que puede extenderse hasta un aproximado de 60 minutos para tener espacio de preguntas y respuestas, o realización de actividades.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué nivel educativo se pueden dar pláticas y talleres?				
RESPUESTA:		Las pláticas y talleres pueden darse desde nivel preescolar hasta nivel universitario. Sin embargo, estos no están limitados a escuelas, por lo que se pueden solicitar para grupos de población adulta mayor, grupos de mujeres, mercados, fabricas, establecimientos comerciales, anexos o población en general.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se pueden otorgan platicas fuera del municipio de Ixtapaluca?				
RESPUESTA:		Lamentablemente no podemos proporcionar talleres y platicas fuera del Municipio de Ixtapaluca.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Consulta médica, consulta psicológica, consulta odontológica, consulta nutricional , Jornada médica, realización de pruebas, certificado médico, solicitud de mastografías, citología vaginal.

ELABORÓ:

Lic. Zaira Guadalupe Martínez Fortanel  
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Lic. Fanny Fernanda Montoya Gallegos  
Directora de Salud

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/02/2024.